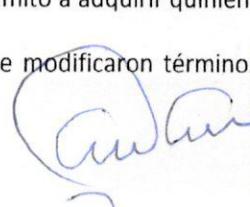


ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP–

NÚMERO CINCUENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (53-2016)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del trece (13) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), yo, **César Augusto Conde Rada, Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guion cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, Presidente**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Dr. Álvaro Rolando Torres Moss**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Lilia Luz Echeverría Guevara de García**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Edwin Portillo Portillo**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente del Consejo Consultivo, Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis. El Presidente del Consejo Consultivo Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del Acta número cincuenta y dos guion dos mil dieciséis (52-2016). **SEGUNDO:** Reunión de trabajo con el Ing. Carlos Alberto Quintana, Director de Informática y Estadística y el Ing. Erick Rolando García Balcells, Director de Procesos en funciones del RENAP. **TERCERO:** Varios. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al Acta cincuenta y dos guion dos mil dieciséis (52-2016). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO:** Reunión de trabajo con el Ing. Carlos Alberto Quintana, Director de Informática y Estadística y el Ing. Erick Rolando García Balcells, Director de Procesos en funciones del RENAP. El Presidente del Consejo Consultivo, Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, da la bienvenida al Ing. Carlos Quintana, Director de Informática y Estadística e Ing. Erick García, Director de Procesos en funciones y le solicita se refiera a la forma en que se ha llevado a cabo el traslado de equipos y *software* al acercarse la finalización del contrato con la entidad Easy Marketing, S.A. (EM) ya que, según se informó a este órgano a inicios de marzo, sus términos sufrieron modificaciones al ampliarse el mismo. El Ing. Erick García responde que la ampliación del contrato se limitó a adquirir quinientas mil tarjetas más y establecer claramente el momento en que finalizará el contrato, más no se modificaron términos en cuanto al



CONSEJO CONSULTIVO
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS - RENAP

traslado de equipos y/o *software*, más allá de una cláusula del fabricante. El Presidente del Consejo Consultivo pregunta si se está racionando la extensión del Documento Personal de Identificación (DPI), a lo que se responde afirmativamente, dentro del contexto de una planificación para continuar prestando el servicio y que el contrato finalice en febrero del próximo año. A continuación los invitados exponen el plan que se está implementando para reducir el tiempo en el que RENAP se encargue de la impresión del Documento Personal de Identificación. El Presidente del Consejo Consultivo da por terminada la reunión de trabajo, no sin antes agradecer la presencia de los invitados. El Consejo Consultivo acuerda enviar al Directorio, un oficio con las recomendaciones solicitadas, con sus consideraciones atinentes a lo comunicado en la reunión de trabajo llevada a cabo el día de hoy, la cual se autoriza firme el vocal cuarto, Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales.

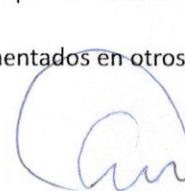
Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González
Directora Ejecutiva en Funciones
Registro Nacional de las Personas
Ciudad.

Estimada Ingeniera Gramajo:

En relación a su oficio número DE-4443-2016, por medio del cual se reitera que el Directorio solicita a este órgano presentar ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN para superar las deficiencias o problemas con respecto a la relación contractual con Easy Marketing, S.A., y en especial con respecto al proceso de emisión e impresión del DPI, este Consejo Consultivo se pronuncia así:

El martes 12 de los corrientes se escuchó a los Directores de Procesos y de Informática sobre varios aspectos relacionados con la problemática actual que enfrenta la institución, derivado de la circunstancia que la información entregada a este Consejo Consultivo no ha sido proporcionada en forma oportuna ni integral, lo que, si bien obedece a varias razones que justifican el atraso y su parcialidad, también han provocado contradicciones y limitado el actuar de este órgano. En ese sentido, se desea aunar a lo manifestado en el punto 2.1 del acta número 51-2016, que documenta su sesión extraordinaria llevada a cabo el 5 de diciembre del presente año, en donde se conoció y respondió la solicitud emanada del Directorio del RENAP, en cuanto a informar respecto a las deficiencias, problemas y/o controversias suscitadas por virtud del contrato administrativo No. 55-2008 y su modificación, celebrado con la entidad Easy Marketing, S.A. (EM), y en especial respecto al proceso de emisión e impresión del Documento Personal de Identificación (DPI), así como brindar al Directorio y/o a la Dirección Ejecutiva las alternativas de solución que este órgano de consulta considerara viables, para superar las deficiencias o problemas que identifique (oficio número DE-4311-2016 de fecha correcta 30 de noviembre de 2016), lo siguiente.

1. La actual crisis ya había sido advertida por este órgano desde hace bastante tiempo. La decisión legislativa de crear una nueva organización pública bajo un modelo normativo, distinto de los implementados en otros países de la región



CONSEJO CONSULTIVO
Registro Nacional de las Personas - RENAP
- Guatemala, C.A. -

cuyas experiencias y buenas prácticas fueron y siguen siendo exitosas, no era un buen augurio. Se debe tener en cuenta, sin embargo, que poner a funcionar el RENAP a partir de "0" no fue una tarea sencilla.

Sustituir la cédula de vecindad por un complejo y moderno documento personal de identificación sobre la base de los datos que constaban en los antiguos registros municipales ha sido una tarea ardua y no exenta de innumerables problemas. En ese sentido, se recomienda y resulta ser casi obligado, ponerse a trabajar entonces en un pliego de reformas a la ley orgánica de la institución desde una perspectiva estrictamente técnica, que permita en el mediano plazo corregir deficiencias que la actual normativa presenta.

A estas alturas, no puede dirimirse como justificación de la problemática que la ley es débil, sin ofrecer opciones que en esa materia sean necesarias para superar la misma.

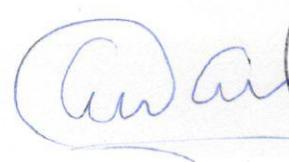
2. Independiente de lo anterior, la experiencia vivida demuestra que desde su etapa inicial hasta la fecha, el contrato administrativo número 55-2008, celebrado con la entidad Easy Marketing, S.A., ha dado lugar a las más variadas interpretaciones.

Por lo expuesto, y en virtud de lo recientemente informado en la reunión de trabajo arriba indicada, se debe tomar en consideración las diversas las variantes que convergieron para que se diera la actual situación de crisis. Ya desde las distintas reuniones de trabajo sostenidas con el entonces Director Ejecutivo, Lic. Rudy Leonel Gallardo Rosales se pudo establecer que no existía una planificación estratégica para superar la conflictividad que se notaba en la relación con la entidad proveedora del servicio.

Como lo manda la ley de la materia, una vez cumplidas las obligaciones contractuales, se debe dar inicio a un proceso de recepción y liquidación de los sistemas, equipos, *software*, etcétera, que evidentemente tiene plazos legales y ciertos mecanismos con el objeto de recibir el producto en óptimas condiciones (incluyendo certificaciones, licencias de uso y garantías) ya que, de lo contrario, el Estado se vería afectado negativamente en su patrimonio.

Según el contrato administrativo 55-2008, el hardware y software a ser entregado por EM debe reunir todas las características de funcionalidad y equipamiento, más la actualización de rigor y eso demanda una eficiente, pero a la vez acuciosa labor, en la que este Consejo Consultivo, desde ya, ofrece su ayuda para que la recepción transcurra cordialmente, esfuerzo que merecería la intervención de la Contraloría General de Cuentas.

Este aspecto es de especial relevancia tomando en cuenta que, como se tiene entendido de lo manifestado por los invitados, existen discrepancias entre el contrato administrativo 55-2008 y otros documentos relacionados, como las bases de licitación y especificaciones técnicas, en cuanto a la cantidad, calidad y condiciones del hardware y software a entregar, por lo que el proceso podría no estar exento de dificultades entre las partes.



También es comprensible que, debido a la naturaleza de los contratos en modalidad "llave en mano" como el que se suscribió con EM, el RENAP a la fecha no esté administrando en su totalidad el Sistema Integrado de Identificación e Impresión del Documento Personal de Identificación (SIDI) y servicios relacionados, sino que sea hasta su conclusión. Dado los antecedentes de la relación contractual con la entidad EM, que ha sido y sigue siendo problemática por diversos factores, se recomienda se efectúe una detallada planificación del proceso de recepción y liquidación del contrato administrativo número 55-2008 y su ampliación número 25-2016, acorde con lo preceptuado en el capítulo segundo, título cuatro de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente es importante se ejecuten las acciones necesarias para garantizar que la entidad Easy Marketing, S.A., no pueda interrumpir de ninguna manera los sistemas que se utilicen para la nueva línea de producción del DPI, misma que será realizada con la nueva impresora adquirida por el RENAP.

3. Las acciones implementadas como alternativa para dar solución al problema y que fueron detalladas en la mencionada reunión de trabajo (adquisición de una impresora, mantenimiento y soporte para las impresoras que actualmente están en uso y el mantenimiento del sistema biométrico), se pueden calificar como parciales, momentáneas, contingentes, inmediatas; pero que sin duda tienen el objetivo de no agravar la tardanza en la expedición del DPI a la población, por lo que se espera que los funcionarios a cargo no encuentren valladares en su continuidad.

La nueva impresora no tendrá la capacidad de impresión de las actuales, además es necesaria su configuración para la personalización de las dos millones de tarjetas inteligentes recientemente adquiridas, lo que tomará, según lo informado por los invitados, alrededor de cuatro semanas, por lo que se proyecta que se empezarán a imprimir DPI en un período entre cincuenta y sesenta días, sin tomar en cuenta que no existe fecha exacta del traslado de la misma al RENAP, ínterin en donde, también según lo informado, se ha avanzado en la puesta en marcha del sistema de flujos de datos biométricos, entre otras medidas, para acortar dichos tiempos. Esto, en tanto se concluye con el proceso de recepción de las impresoras provistas por EM.

Es de hacer notar que la nueva impresora tiene una capacidad de personalización de las tarjetas inteligentes entre 80 y 120 unidades por hora, por lo que, al utilizar el equipo durante veintidós horas al día, da un promedio de 66,000 DPI al mes. Los datos de las estadísticas publicadas con información correspondiente al 30 de noviembre de 2016 indican que el total de solicitudes en proceso suman 366,855, por lo que se estima que la presa se eliminaría en 5 meses, sin contar las nuevas solicitudes, cuyo promedio mensual (tomando como base los meses de enero a junio de 2016), corresponde a 80,500 DPI, los cuales sumarían 766,000 documentos, sin embargo con lo que es capaz de producir la nueva impresora se ejecutaría en un plazo aproximado de más de once meses.



CONSEJO CONSULTIVO
RENAP
Guatemala, C.A.

No obstante lo anterior, este Consejo Consultivo apoya esa estrategia y recomienda que pase a ser un objetivo institucional estratégico del RENAP. Viene a ser no precisamente la mejor fórmula para superar la problemática existente, pero en vista del origen y actuales características de esta última, resulta ser la más inmediata a ejecutar.

El esfuerzo que ahora se hace, que consiste básicamente en abrir una segunda línea de producción, con la adquisición de nuevos equipos y componentes, capacitaciones, etcétera, no debe sufrir atrasos, de tal manera que se garantice que la producción del DPI sea constante y eficaz, asegurando la compatibilidad de los dos flujos de producción.

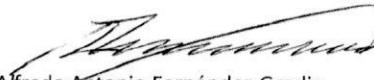
4. Al mismo tiempo, el Consejo Consultivo desea ratificar su recomendación contenida al final del punto segundo del acta número 48-2016, que documenta la sesión extraordinaria de fecha 22 de noviembre del presente año, en torno a la equiparación del valor legal de la "Hoja de datos para el Documento Personal de Identificación DPI" que expide el RENAP, con el Documento Personal de Identificación, mientras dure la crisis.

Lo señalado en los cuatro incisos anteriores, que incluyen recomendaciones puntuales, se complementa con lo siguiente:

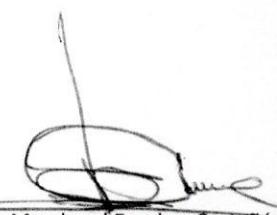
- a. Según lo informado por los funcionarios invitados, en los últimos meses se han realizando cambios importantes en la gestión de la organización, lo que ha supuesto una mejora en la toma de decisiones y, por ello, no solo el ritmo de trabajo ha dado muestras de fortalecerse, sino los mismos procedimientos se han visto modificados para bien, siendo estos definitivamente positivos. Es decir, en pocas palabras: "se ha mejorado la productividad de la institución." Cabría en ese sentido recomendar se giren instrucciones a donde corresponde para que se identifiquen las principales causas de ese cambio y en su momento fortalecer las medidas que hagan razonable, adecuada y eficiente la sana lógica del progreso institucional del RENAP.
- b. La emisión e impresión del DPI es parte de todo un complejo "proceso de identificación de las personas", siendo que en la producción de dicho documento se mezclan y entrecruzan una serie de aspectos de diferente orden, desde lo estrictamente técnico, hasta la satisfacción ciudadana por la prestación del servicio, pasando por sofisticadas aplicaciones tecnológicas, diseñadas por un reducido número de compañías a nivel mundial, la elaboración y justificación de presupuestos, la aplicabilidad y pertinencia, así como la eficacia del marco jurídico, planificación estratégica y la historia y desarrollo del Registro Civil de las Personas. Por todo lo enunciado, no se debe escatimar en los esfuerzos para entablar una buena comunicación con los fabricantes del hardware y software a nivel internacional, con el fin de apuntalar el Sistema Integrado de Identificación e Impresión del Documento Personal de Identificación (SIDI), lo más pronto posible y, si para ello es necesario alguna modificación legal, se acuda al Congreso de la República, ya que el servicio que presta el RENAP es un servicio público esencial y como tal, de interés nacional, precedido esto de un planteamiento lo más serio posible a cargo de expertos en

esa materia. En ese sentido, se recomienda al Directorio considerar la conformación de una mesa con profesionales universitarios del más alto nivel.

TERCERO: Varios. 3.1 Las representantes de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), hacen del conocimiento del Consejo Consultivo, el contenido del dictamen número DIC-SAT-IAJ-I-456-2016, de fecha 6 de diciembre de 2016, expedido por la Intendencia de Asuntos Jurídicos de dicha Institución, en torno a la reforma de la literal e) del artículo 23 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, mediante el Decreto Número 37-2016 del Congreso de la República, estableciendo una nueva forma en que la SAT sea representada ante el Consejo Consultivo del RENAP. El Consejo Consultivo se da por enterado del contenido del mismo. **3.2** El Consejo Consultivo acuerda solicitar a la Dirección Ejecutiva, gire sus instrucciones a donde corresponda para que se traslade a este órgano, copia del Plan Operativo Anual (POA) del RENAP para el año 2017. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, convoca a los miembros ante el Consejo Consultivo a sesión ordinaria para el día viernes seis de enero de dos mil diecisiete, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt, trece guion cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en siete hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



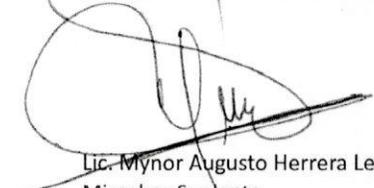
Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis
Miembro Titular, Presidente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



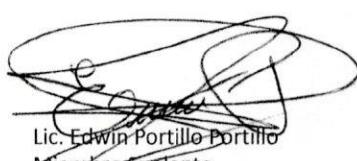
Dr. Álvaro Rolando Torres Moss
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística –INE-



Lic. Edwin Portillo Portillo
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística –INE-



Stamp: Registro Nacional de las Personas - RENAP
CONSEJO CONSULTIVO
- Guatemala, C.A. -



Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular
Superintendencia de Administración
Tributaria-SAT-



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular, Secretario
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura

